

EN LA OPINIÓN DE

Pilares básicos para fortalecer la garantía de los derechos humanos



**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**

Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INAI.

En el marco del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vale decir que estos no se materializan solo con su reconocimiento. Para hacerlos efectivos, se debe disponer de un entramado jurídico-institucional que garantice su respeto, asegure la investigación de las violaciones a los mismos, así como la reparación integral a las víctimas.

Para lograrlo, se requieren instituciones fuertes y con amplias potestades, porque solo así pueden fungir como contrapeso de los poderes públicos y defender a las personas de manera cabal.

En este número, las y los lectores encontrarán tres ejes temáticos que fortalecen la garantía de los dos derechos humanos por los que velan el INAI y los Organismos Garantes locales: 1) la autonomía y libertades; 2) los productos del Sistema Nacional de Transparencia y 3) el Control Interno, así como los presupuestos de los organismos autónomos.

En primer lugar, es preciso señalar que el diseño institucional que dota de autonomía a los Organismos Garantes representa

el elemento esencial para el cumplimiento de sus funciones de manera imparcial. Además, ha sido el resultado de un nuevo paradigma de noción ciudadana, en el que las personas no son espectadoras frente al gobierno, al contrario, se les reconoce como vigilantes y copartícipes de las decisiones públicas.

Así, no es fortuito que, luego de una larga lucha ciudadana, la reforma al artículo 6º constitucional, del 7 de febrero de 2014, dotara de autonomía técnica y de gestión al INAI, cuyo objetivo es la garantía plena del acceso a la información pública y la protección de datos personales en el ámbito federal.

En este sentido, Sergio López Ayllón (2020, p. 30) señala que la novedad más importante de esta reforma se encuentra "en el diseño institucional" pues otorga plena autonomía constitucional al órgano garante federal; amplía su competencia para incluir a todos los poderes y organismos constitucionales autónomos federales; le permite conocer en revisión las decisiones de los órganos garantes de las entidades federativas, y le otorga legitimidad para dirigir un sistema de coordinación entre las entidades federativas, a través del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

A su vez, esta ola de reformas fue crucial para consolidar el sistema federalista del Estado mexicano en la materia, pues la cooperación de las entidades federativas se fortaleció con la integración del SNT, cuyas atribuciones "están encaminadas al establecimiento de herramientas conjuntas y útiles para todos los miembros que la integran [...], cuyo objetivo último es la defensa, garantía y promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales" (Guerrero, 2020, p. 110).

Lo que me lleva a abordar el segundo tema medular de este número: los **productos, ya sea políticas o agendas de acción común, que han emanado del Sistema Nacional de Transparencia**. Al respecto, vale decir que el SNT se concibió como una estructura que debía incluir la participación de la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía, el INAI, así como a los organismos estatales de transparencia del país; para así fortalecer la coherencia y consistencia, tanto de las normas como de las buenas prácticas, identificadas como funcionales a los objetivos deseados en los tres órdenes de gobierno (Peschard, 2019, p. 34). Por ello, desde su puesta en marcha, el SNT ha sido muestra de un auténtico federalismo cooperativo, en el que todos los integrantes abonan al desarrollo de las políticas y proyectos de los dos derechos humanos que se tutelan.

Para muestra, sólo en los últimos años, este entramado de colaboración impulsó la creación de un buscador general y buscadores temáticos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como el padrón de beneficiarios, servidores públicos sancionados, presupuesto anual asignado, ejercicio del presupuesto y resoluciones, entre otros (Informe de Labores del INAI, 2022, p. 51).

Es claro que el SNT ha dado pauta a la creación de espacios de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, análisis y propuestas que permiten la elaboración de lineamientos, indicadores y políticas encaminadas a propiciar más y mejores métodos de apertura informativa y de rendición de cuentas. Asimismo, ha permeado en la garantía de otros derechos humanos, porque articula la cooperación entre entidades federativas tomando en cuenta las particularidades de cada región para emitir soluciones integrales.

Destaco la incidencia del trabajo de los integrantes SNT en la defensa de los derechos de los sectores sociales más vulnerables; por ejemplo, en materia de género, se han trazado cuatro líneas de acción diferentes: en **primer lugar**, se ha aumentado la capacidad institucional para atender asuntos de género con la creación de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; en **segundo lugar**, se han realizado evaluaciones y análisis sobre los retos vigentes en la materia, como sucedió en el foro "Panorama actual de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Transparencia"; en **tercer lugar**, desde una perspectiva preventiva, se han emitido

documentos como el “Decálogo para el Fortalecimiento del Enfoque de Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión Social”, a fin de realizar acciones de prevención de la violencia de género en las actividades de los organismos garantes del país.

En **cuarto lugar**, con mención especial por su incidencia, el Buscador de género en la PNT permite que la sociedad acceda a información vinculada con los datos publicados en obligaciones de transparencia, solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento de los organismos de transparencia, con sólo indicar una o más palabras, con perspectiva de género.

Otro ejemplo claro de los productos que el SNT ha impulsado es el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), a través del cual los organismos garantes han articulado esfuerzos en el diseño y desarrollo de acciones de socialización del derecho de acceso a la información. Esta política ha propiciado que cada vez más personas conozcan el derecho de acceso a la información y, al mismo tiempo, lo utilicen como instrumento para mejorar sus condiciones de vida y entorno; como resultado, el INAI acercó el conocimiento de este derecho a más de dos mil setecientas personas en el periodo de 2021 a (2022), a decir del último Informe Nacional de Resultados del PlanDAI.

Con estas acciones, la ciudadanía cuenta con la posibilidad de acceder a información de utilidad para realizar diagnósticos certeros sobre la situación de determinada problemática social y, con base en dichos datos, posicionar las necesidades de la población en la agenda pública o plantear soluciones.

Sin duda, en su conjunto, los organismos autónomos se han convertido en parte medular de nuestra consolidación democrática, pues cumplen con distintas funciones: desde fortalecer el sistema de contrapesos, pasando por resolver necesidades complejas propias de las administraciones modernas, y hasta proporcionar canales efectivos de participación ciudadana.

Es por ello que, quienes formamos parte de esta oleada de transición democrática, tenemos el compromiso constitucional de actuar con integridad y ética, a fin de asegurar el fortalecimiento de las instituciones, al tiempo que apuntalamos la participación ciudadana y los derechos humanos.

Lo anterior, me lleva a abordar el tercer eje temático de esta publicación: el Control Interno y los presupuestos de los organismos autónomos. Tal como fue referido con anterioridad, la autonomía constitucional con la que se ha dotado a los organismos garantes en materia de transparencia y protección de datos personales, también les ha dado la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

En esta tesitura, la independencia y autonomía puede ser evaluadas también en función de su soberanía presupuestaria, la cual resulta un componente significativo que permite a los organismos autónomos diseñar, presentar y administrar su propio presupuesto para el logro de sus objetivos. Un presupuesto suficiente permite una gestión ordenada, ya que un escenario contrario conllevaría a la falta de eficacia y, con ello, de credibilidad y aceptación social (OEA, 2016, pp. 126-127).

Ante tal escenario, es preciso aclarar que la autonomía presupuestaria no es una cualidad que deba asociarse a la opacidad o la toma de decisiones que lleven a la falta de control institucional. Por el contrario, es una facultad constitucional que permite el pleno ejercicio de las facultades encaminadas a garantizar dos derechos fundamentales y que son vigiladas por agentes de control.

En ese marco, uno de los medios más importantes es, justamente, la implementación de un modelo de control interno, ya que reduce los riesgos y asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales desde un esquema preventivo, lo que incrementa el dinamismo institucional y la confianza de la ciudadanía, sobre el correcto uso de los recursos públicos.

En síntesis, a partir de este robusto ecosistema de transparencia en México, se ha logrado mejorar la administración cotidiana de los asuntos públicos, incentivar la participación ciudadana, la rendición de cuentas, así como la generación de acciones que coadyuven a prevenir y erradicar la corrupción, la impunidad y la ineficacia de las organizaciones gubernamentales.

Por ello, estoy convencida que este número aclarará las constantes dudas que en los últimos tiempos han surgido sobre la relevancia de la autonomía de los organismos garantes de transparencia y protección de datos personales. Particularmente, a partir del conocimiento de los productos emanados del SNT, que fueron concebidos para promover una cultura de la rendición de cuentas y el debido tratamiento de datos personales.

Sin duda, se trata de ejes temáticos, de manera conjunta, representan el engranaje perfecto para la consolidación de un entramado institucional encargado de la protección de los derechos humanos desde el más amplio espectro.

Para finalizar, solo quiero agradecer a quienes me acompañaron en mi gestión como Presidenta del INAI y a quienes hicieron posible este proyecto editorial. Este es el último número que introduzco. Corresponderá al Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez hacerlo en lo sucesivo. Le deseo el mayor de los éxitos.

Durante estos ocho números de la Revista México Transparente, hemos logrado construir un espacio de escucha y debate en torno a los temas que nos competen. Estoy segura de que, en lo sucesivo, esta Revista se consolidará como un espacio para el análisis agudo, la socialización y la identificación de ideas y perspectivas innovadoras. No hay agenda ni institución que se mantenga fuerte desde la inmovilidad, por lo que deseo que este espacio sea una fuente de ideas para mantenernos a la vanguardia y a la altura de las exigencias ciudadanas.

Gracias por su colaboración durante estos años.

Referencias

INAI (2022) Informe de Labores del INAI 2022. Disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/>

Micrositio del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información. 2022. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=553

López Ayllón, Sergio (2020). "La autonomía del INAI como contrapeso de los poderes públicos", en *INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir*. México: INAI.

Organización de los Estados Americanos (2016). "Los órganos de supervisión del derecho al acceso a la información pública". En Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Compilación de informes temáticos contenidos en los Informes Anuales 2013 y 2014 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/acceso.pdf>

Peschard Mariscal, Jacqueline (2019). "Los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción: pilares de la integridad pública". México: INAI. Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/CT28_digital.pdf

Guerrero García, Arístides Rodrigo (2020). "Federalismo Cooperativo en el Sistema Nacional de Transparencia", en *Un libro temático, reflexiones desde los Organismos Garantes de Transparencia*. México: INAI. Disponible en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/snt.pdf>